

Pleno

Excms. Srs.:

González Rivas

Roca Trías

Ollero Tassara

Valdés Dal-Ré

Martínez-Vares García

Xiol Ríos

González-Trevijano Sánchez

Narváez Rodríguez

Montoya Melgar

Enríquez Sancho

Conde-Pumpido Tourón

Balaguer Callejón

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Diputados Grupo Parlamentario Ciudadanos del Congreso de los Diputados.

SOBRE: Artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril, que da nueva redacción a diversos preceptos de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos del Congreso de los Diputados, y, en su representación y defensa, por la Comisionada doña Laura Sara Giménez Giménez, contra los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril, que da nueva redacción a diversos preceptos de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través de la ministra de Justicia, así como al Gobierno Vasco y al Parlamento Vasco, por conducto de sus presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial del País Vasco”.

Madrid, a dos de julio de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA